



NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las trece horas con ocho minutos del seis de noviembre del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 1 Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer público el marco normativo aplicable a cada ente obligado.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información no ha sufrido modificaciones. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de mayo a julio 2022.




Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información